



Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 28 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/68/449 y Corr.1)]

68/138. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/131, de 19 de diciembre de 2011,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹;

2. *Acoge con beneplácito también* el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 52º a 54º²;

3. *Invita* a la Presidencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a que haga uso de la palabra ante la Asamblea General y participe en un diálogo interactivo con ella en sus períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo en relación con el tema del adelanto de la mujer;

4. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presente un informe sobre la situación de la Convención.

70ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2013

¹ A/68/121.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 38 (A/68/38).*

